

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Cándida Vallejo Sanz, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle del Espino, número 3, bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 31 de enero de 1963 del expediente 1.082/62, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo 7.º, por importe de 312,15 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Cándida Vallejo Sanz.

Tercero. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 624,30 pesetas, equivalente al duplo del valor del género aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Secretario, Angel Serrano. V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—2.482.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1963.

Observado un error en el sumario que encabeza la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 1963, página 6415, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de abril de 1963», debe decir: «... para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1963».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se modifica la plantilla de destinos a desempeñar por los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario de la Dirección General de Sanidad.

Por así exigirlo las conveniencias del servicio, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien disponer que la vigente plantilla de destinos a desempeñar por los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario en sus dos Escalas, fijada por Orden ministerial de 14 de mayo de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes), quede modificada en el sentido de suprimir la plaza de Secretario del Servicio de Sanidad de Denia, creando en su lugar otra plaza adscrita a los Servicios Centrales de este Centro Directivo en la plantilla de la Escala técnica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se mencionan.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 6 del corriente mes de abril, se anuncia la subasta de las obras que a continuación se relacionan, correspondientes las dos primeras al plan de 1962 (que fueron declaradas desiertas en anterior subasta) y la última al de 1963:

Subasta número 1.—Distribución de aguas y saneamiento de Navajas.

Tipo de licitación: 2.087.086,98 pesetas.

Fianza provisional: 41.741,73 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 2.—Ampliación de la distribución de aguas de Almazora.

Tipo de licitación: 322.445,75 pesetas.

Fianza provisional: 6.448,91 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 3.—Ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de Alfondegulla.

Tipo de licitación: 1.055.069,56 pesetas.

Fianza provisional: 21.101,39 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Todas las subastas son a la baja.

Las fianzas definitivas serán del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la respectiva obra.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las doce horas del veinte día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en Valencia.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Comisión Provincial y en la Confederación indicada, donde podrán consultarse por los interesados.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que termine la admisión de plicas ante la Junta reglamentaria en el Palacio Provincial.

Las condiciones para presentar plicas se expresan en el pliego de condiciones, y a las mismas deberán ajustarse los licitadores.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de, según documento nacional de identidad número, expedido en con residencia en, provincia de, calle (o plaza) de, número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, cuyo presupuesto de contrata asciende a (cantidad en número y en letra), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a ejecutar las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana, 9 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—1.786.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña referente a la subasta para la contratación de la obra que se cita

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 84, de 10 de abril del año en curso se publica anuncio de subasta pública de la obra incluida en el Plan provincial de 1962, que ejecuta esta Comisión.

Construcción de una lonja y mercado en Puebla del Carriñal.